REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento Oficina de Partes al Exonerado Político rwn/vcs.



ERIO DEL MI

20 ENE. 2010

TOTALMENTE TRAMITADO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO

MINISTERIO DE **HACIENDA**

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION					
			Depart.		
			Jurídico	-)
	 				
Dep. T.R.	<u> </u>				
Y Regist.					
Depart.					
Contabil.					
Sub Dep.					
C. Central					
Sub. Dep.		-			
E. Cuenta					
Sub. Dep.	-				
CP. Y Bienes Nac.					
<u> </u>	-				
Depart.					
Auditoría	[]				
Depart. V.O.P.U. y					
T.					
	+				
Sub. Depto.	 				
Municip.	1				
REFRENDACION					
Ref. por \$					
Imputación Anot. Por					
Imputación					
Deduc. Dto					

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 439

Santiago, 11 de Enero de 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º Nº 8 de la Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18 056 y Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : LAGOS PEREIRA LUIS ALCIDES RUT : 06809658-8 de ASENTAMIENTO LOMAS DE POLCURA

2º Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona no reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley Nº 19.234, modificada por la Ley

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Declárese que el Sr. : LAGOS PEREIRA LUIS ALCIDES RUT 06809658-8 tiene la calidad de exonerado político.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

COMISION OF PRESIDENTE OF PRES

MARTA JOICVANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLÍTICO

Lo que transcribo a Ud. para su conficiencia.
Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GARLARDO SAEA Jefe Administración y Finan.

Ministerio del Interior